



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 109/2023

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2023.

EN LA ERA COVID, EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE PERSONAS ADOLESCENTES

Es necesario garantizar un enfoque diferenciado e interseccional para asegurar que las personas adolescentes tengan acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, respetuosos de sus derechos humanos y con las adecuaciones que se consideren necesarias para no dejarles fuera de una discusión que les toca, afecta y viven diariamente.

Así lo destacó la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, al participar en el Foro "Adolescentes y Sexualidad, educar para prevenir", realizado en el Instituto Nacional de Perinatología (INPer).

Explicó que el Comité de Derechos del Niño se ha pronunciado en por lo menos cinco Observaciones Generales, en torno a las obligaciones del Estado para garantizar que este grupo de población ejerza sus derechos relacionados con la autonomía corporal, salud, vida sexual e identidad - entre otros-, sin discriminación o violencia.

De acuerdo con la Observación General No. 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud del Comité DESC, indicó, es fundamental garantizar la disponibilidad, aceptabilidad, calidad y adaptabilidad de los servicios que se les brindan.

Respecto a la Observación General No. 4 del Comité de los Derechos del Niño, se estableció -entre otros aspectos-, el asegurar la intimidad y confidencialidad, protección contra cualquier forma de abuso, descuido, violencia y explotación. De forma particular, dijo, las y los adolescentes tienen derecho a acceder a información adecuada que sea esencial para su salud y desarrollo; y también a participar de manera significativa en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan.

La *Ombudsperson* capitalina señaló que en la Observación General No. 22 del Comité DESC, se establece la importancia de su derecho a recibir información sobre su estado de salud, la salud materna, anticonceptivos, la planificación familiar, las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y la interrupción del embarazo; tomando en consideración, su edad, género, diferencias lingüísticas, nivel educativo, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y la condición de intersexualidad o cualquier otra que deba ser tomada en cuenta.

Ramírez Hernández aseguró que el consentimiento informado previo, libre y pleno fortalece el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de personas adolescentes, condición basada en el respeto a su autonomía y libertad para tomar decisiones propias.

El derecho a ser escuchado, aseveró, fue abordado en la Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño y es claro en términos de cómo el mundo adulto tiene que hacerles llegar la información, adoptando procedimientos, desde la mirada de su derecho a la participación.

Una problemática en este contexto es el embarazo adolescente, el cual no debe ser romantizado, porque generalmente no se da entre jóvenes en la mayoría de los casos, se da entre un adulto y una adolescente (que

es un delito). En un mundo precarizado y desigual, lo que plantea para una mujer joven embarazada es una construcción de vida a futuro.

La Presidenta de la CDHCM destacó que entre los retos está el entender que en la era COVID, la socialización de las y los adolescentes se enmarca en el mundo virtual. Por eso es prioridad comprender las nuevas formas en las que se relacionan para garantizar el ejercicio de sus derechos.

El Foro "Adolescentes y Sexualidad, educar para prevenir", fue convocado por las periodistas y creadoras de la plataforma digital *Salud Primero*, Cynthia Rodríguez y Olimpia Velasco; el encuentro fue inaugurado por el Director General del INPer, Doctor José Arturo Cardona.

www.cdhcm.org.mx